

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**642** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1021/2011, por auto de 22 de diciembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor AC Energía Indar Naturala, S.L., A.C. Telecomunicaciones, S.L., Francisco Javier Alegría Sánchez, Gestión de Tiendas de Telecomunicaciones, S.L., y Mapinfo 178, S.L., con NIF B20873055, B20614558, 15997947K, B20948295 y B84534619, con domicilio en Paseo de Francia, n.º 7, Entresuelo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El administrador concursal es: Jesús Ferro Múgica, Economista, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Francisco Grand Montagne, 1, bajo, local 8, 20001 San Sebastián, y e-mail: [jferro@agem.es](mailto:jferro@agem.es).

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 22 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093899-1